



664

7 AGO 2012

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 45 de 2011 y el Artículo 89 del Acuerdo N° 118 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante DOCUMENTOS CONPES SOCIAL N° 152 y 153 de 2012 se modifico el valor certificado de las doceavas de la presente vigencia fiscal correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones para los sectores libre inversión, deporte y recreación, agua potable y saneamiento básico y cultura.

Que al comparar las cifras del presupuesto con las de los DOCUMENTOS CONPES SOCIAL mencionados se establecieron diferencias, haciéndose necesario hacer los ajustes correspondientes.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 45 de 2011 establece que "El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del sistema general de participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales originados en los documentos Conpes Social del Departamento Nacional de Planeación. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran para dar cumplimiento a estos documentos" y el artículo 89 del Acuerdo 118 de 1996 determina que "En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales cuando la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos..."

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$20.875.954)**, así:

CODIGO	REGLÓN RENTISTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	20.875.954	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.875.954	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	20.875.954	
1.2.2.1	NACIONALES	20.875.954	
1.2.2.1.10	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	20.875.954	270

Artículo 2º. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$18.968.089)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	18.968.089	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18.968.089	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	18.968.089	
1.2.2.1	NACIONALES	18.968.089	
1.2.2.1.6	SGP Propósito General Libre Inversión	16.017.497	279
1.2.2.1.7	SGP Propósito General Cultura	1.264.540	272
1.2.2.1.8	SGP Propósito General Deporte y Recreación	1.686.052	273

Artículo 3º. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$20.875.954)**, así:

SECCION 12 - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, CODIGO:

3.3.28.49	Gestión del Saneamiento Básico	20.875.954	270	12710045
-----------	--------------------------------	------------	-----	----------



- 864

17 ABO 2012

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012

Artículo 4º. Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$18.968.089)**, así:

SECCION 05 – SECRETARIA DE GOBIERNO, CODIGO:

Código	Denominación	Valor \$	Fondo	Proyecto
3.23.15.47	Gestión integral del riesgo	16.017.497	279	12710068

SECCION 06 – SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, CODIGO:

Código	Denominación	Valor \$	Fondo	Proyecto
3.6.02.05	Idea Arte	1.264.540	272	710049

SECCION 14 – SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE, CODIGO:

Código	Denominación	Valor \$	Fondo	Proyecto
3.5.5.17	Desarrollo del sector DRAEF	1.686.052	273	1210020

Artículo 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico

JORGE NERNAN GAVIRIA BERRIO
Subsecretario de Asuntos Financieros

Elaboró/Proyectó: Rodrigo Gallego G.
Prof. Universitario